

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

En uso de las facultades que concede al Ejecutivo a mi cargo la Constitución Política del Estado de México, en el Artículo 88 Fracciones V y XII, y,

CONSIDERANDO.

PRIMERO.—Que la densidad demográfica es acentuada en los municipios de Chimalhuacán, Tultitlán, Ixtapaluca, Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tenancingo, Los Reyes la Paz, Netzahualcóyotl, Ecatepec, Zaragoza, Almoloya de Juárez y Cuautitlán, y en estos municipios las Oficinas del Registro Civil se encuentran vinculadas a los Ayuntamientos.

SEGUNDO.—Que el crecimiento demográfico multiplica las actividades propias de los Ayuntamientos y para el buen orden administrativo de las Oficinas del Registro Civil, es necesario desvincularlas en una o varias Oficinas.

TERCERO.—Que en atención al índice de crecimiento demográfico del Municipio de Tlalnepantla, el funcionamiento de una sola Oficina del Registro Civil es insuficiente atentas las necesidades de un servicio eficiente, por lo que deben establecerse posibilidades para descentralizar los servicios administrativos.

CUARTO.—Que por razones históricas y dado el escaso desarrollo de la administración pública, la titularidad de las Oficinas del Registro Civil se venía depositando por ministerio de Ley en los Presidentes Municipales y dada la situación

actual que permite contar con elementos para no centralizar funciones en aquellos municipios que cuentan ya con un grado de desarrollo; por lo que se tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO.

1. Se desvinculan de la persona de los Presidentes Municipales las siguientes Oficinas del Registro Civil: Chimalhuacán, Tultitlán, Ixtapaluca, Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tenancingo, Los Reyes la Paz, Netzahualcóyotl, Ecatepec, Zaragoza y Almoloya de Juárez.

2.—Se crean Oficinas del Registro Civil Primeras en los Municipios de Chimalhuacán, Tultitlán, Ixtapaluca, Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tenancingo, Los Reyes la Paz, Zaragoza y Almoloya de Juárez.

3.—Se crean las Oficinas Primera y Segunda en los municipios de Ecatepec y Netzahualcóyotl.

4.—Se crea la Oficina Segunda en el Municipio de Tlalnepantla.

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado.—Se desvinculan de la persona de los Presidentes Municipales, varias Oficinas del Registro Civil y se crean primeras y segundas oficinas en algunos Municipios del Estado; asimismo se nombran sus respectivos Oficiales.

Fe de Erratas del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Número 19, Sección Tercera, del miércoles 7 de marzo de 1973.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

5.—Se nombran como titulares de las mismas y en su correspondiente orden a los C. CARLOS YAÑEZ VILCHIS, Oficial Primero del Registro Civil en Chimalhuacán, ERNESTO CALDERON, Oficial Primero del Registro Civil de Tultitlán, JESUS VILLANUEVA PERALES, Oficial Primero del Registro Civil de Ixtapaluca, ANTONIO FRANCO AVILA, Oficial Primero del Registro Civil de Atlacomulco, OCTAVIO TINAJERO MARIN, Oficial Primero del Registro Civil de Ixtlahuaca, ISMAEL RUIZ GARCIA, Oficial Primero del Registro Civil de San Felipe del Progreso, ERNESTO HARO CABRERA, Oficial Primero del Registro Civil de Tenancingo, FELIPE CABRERA MARTINEZ, Oficial Primero del Registro Civil de Los Reyes la Paz, CARMEN BAEZ DURAN, Oficial Primero del Registro Civil de Zaragoza, LEOBARDO JIMENEZ GOMEZ, Oficial Primero del Registro Civil de Almoloya de Juárez, AXAYACATL OROZCO BAEZ, Oficial primero del Registro Civil de Cuautitlán, EDUARDO CANCELA JIMENEZ, Oficial Primero del Registro Civil de Ecatepec, MANUEL MARTINEZ IBARRA, Oficial Segundo del Registro Civil de Ecatepec, SAUL RUBIO ZAVALA, Oficial Primero del Registro Civil de Tlalnepantla, Lilia Sosa Romo Oficial Segundo del Registro Civil de Tlalnepantla, CEFERINO VALDES CHAVEZ, Oficial Primero del Registro Civil de Netzahualcóyotl, BENJAMIN BECERRIL CALDERON, Oficial Segundo del Registro Civil de Netzahualcóyotl.

6.—Comuníquese a los Ayuntamientos de los Municipios en los cuales surtirá sus efectos administrativos y presupuestorios este acuerdo, ya que los Oficiales nombrados dependerán presupuestoriamente de las Autoridades Municipales respectivas, y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a 26 de febrero de 1973.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

Fe de Erratas del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Número 19, Sección Tercera, del miércoles 7 de marzo de 1973:

En la página uno, primera columna, línea once, dice: 306; y el Artículo 313 Fracción I, inciso O), de la Ley de Ha- DEBE DECIR: 306; y el Artículo 313 Fracción I, inciso O.—, de la Ley de Ha- En la misma página, segunda columna, en el SUMARIO; dice:

Número 41.—Se reforma el título de la Sección Segunda del Capítulo Cuarto y los Artículos 136, 137, 140, el título del Capítulo Décimocuarto, Artículos 301, 302, 303, 304, 305 y 306 y el Artículo 313 fracción I, inciso O.— de la LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO.

DEBE DECIR: Número 41.—Se reforma el título de la Sección Segunda del Capítulo Cuarto y los Artículos 136, 137, 140, el título del Capítulo Décimocuarto, Artículos 301, 302, 303, 304, 305 y 306, el Artículo 313 fracción I, inciso O.— y se derogan los Capítulos Tercero y Noveno de la LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO.

En la página dos, primera columna, Artículo 140, fracción I.—, inciso B).—, primera línea, dice:

B).—Cuando una misma persona, física o jurídica, sea pro- DEBE DECIR:

B).—Cuando una misma persona, física o moral, sea pro- En la página cuatro, segunda columna, segundo párrafo, tercera línea, dice:

de hacer las investigaciones generales que procedan en la DEBE DECIR:

de hacer las investigaciones generales que procedan en la En la página siete, segunda columna, ARTICULO 16.—, quinta línea, dice:

tos administrativos de ejecución municipal. DEBE DECIR:

to administrativo de ejecución municipal. En la página ocho, segunda columna, fracción XIII, sexta línea, dice:

por ellas de \$ 500.00 a \$ 5,000.00 DEBE DECIR:

ellas de \$ 500.00 a \$ 5,000.00 En la página nueve, segunda columna, línea treinta y seis, dice:

DEBE DECIR: En la página diez, primera columna, línea catorce, dice:

ARTICULO PRIMERO:—..... DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO:—..... En la misma página, primera columna, línea veintisiete, dice:

DEBE DECIR: En la misma página, primera columna, línea veintisiete, dice:

DEBE DECIR: En la misma página, primera columna, línea veintisiete, dice:

DEBE DECIR: En la misma página, primera columna, línea veintisiete, dice:

DEBE DECIR: Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1973.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PORFIRIO MARZANO HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del predio denominado "SAN ANTONIO", ubicado en La Purificación de este Municipio y Distrito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL ORIENTE, ciento ochenta y cuatro metros y linda con Manuel Romero; AL PONIENTE, ciento catorce metros y linda con Angelina "N" de Mulier; AL NORTE, en una parte dos metros con caño, quebrando en línea diagonal hacia el poniente en veintinueve metros con Isaías Velázquez y quebrando nuevamente hacia el Oriente en línea recta para hacer otro Norte de cinco metros setenta y cinco centímetros con Angelina "N" de Mulier; al SUR, en línea curva sesenta y cinco metros ochenta centímetros con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica

509.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia.—Tercera Secretaría. Tlalnepantla, México.

El señor EUSEBIO ARZATE DIAZ, se presenta ante este Juzgado, promoviendo por su propio derecho, diligencias de Información Ad-perpétuum, en vía de Jurisdicción Voluntaria, con respecto al predio ubicada en la calle 20 de Noviembre No. 15, en Ciudad Naucalpan, Estado de México para efecto de acreditar la posesión que tiene del citado predio, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 29.00 metros con propiedad del señor Julio Delgado Hernández. SUR: 29.00 metros con calle 20 de noviembre; ORIENTE, 9.00 metros con propiedad del señor Juan Vega Mondragón; PONIENTE: 9.00 metros con propiedad del señor Julio Delgado Hernández.

Por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del presente auto, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", por tres veces de tres en tres días, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Expido el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

493.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA LUISA GOMEZ VDA. DE C., promueve este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el término apto para prescribir sobre un terreno ubicado en Polotitlán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 295.00 metros, con Everardo Uribe; Sur, 115 metros, con Gabino Serna; Oriente, 163.00, 60.00 y 95.00 metros con Callejón y Esteban Cuevas; Poniente, 228.00 metros, con Arturo Salinas, dicho terreno tiene una superficie de Cuatro Hectáreas, veintinueve áreas ochenta centímetros.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente, Jilotepec, Méx., a 27 de febrero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

492.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

J. GUADALUPE VARGAS P., promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un terreno con casucha de forma irregular, ubicado en San Juan de las Huertas Municipio de Zacatepec, que mide y linda: al Norte, 17.10 metros con calle de la Libertad a la que le corresponde el número veinticuatro; al Oriente, en tres líneas, la primera de 25.60 metros, quiebra hacia el Oriente, en .30 centímetros, quiebra al Sur, 6.05 metros, estas tres líneas con Timoteo González y José Marín; al Poniente, en tres líneas la primera 23.35 metros quiebra al Oriente, en 3.60 metros, quebrando al Sur, en 9.86 metros, estas tres líneas con servidumbre de paso, Pedro Reyes y Leonardo Guadarrama; siendo la servidumbre de paso de 1.65 metros en toda la extensión de la primera línea; al Sur, cerrando el perímetro 12.53 metros, con Francisco Reyes. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 9 de febrero de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

495.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor AQUILINO GUTIERREZ, ha promovido ante este H. Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpétuum, respecto de los terrenos denominados "EL EJIDO", ubicados en términos de la Población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Lote número 114, de los terrenos denominados "EL EJIDO" de talidad postal salitroso, que linda:

Al Norte, 2,200.00 metros con Lote No. 113 propiedad de propiedad de Fortino Tenorio.

Al Sur, 2,03.20 metros con Lotes números 115 y 116 de la propiedad del promovente;

Al Oriente, 13.40 metros con terrenos de la desecación del ex-Lago de Texcoco hoy propiedad del Fraccionamiento Azteca, y

Al Poniente, 13.33 metros con Camino y bardo del Gran Canal de Desagüe.

Con superficie de 29,190 metros cuadrados.

Lotes números 115 y 116 de los terrenos denominados "EL EJIDO", los cuales forman una sola unidad y que juntos miden y lindan:

Al Norte, 2,203.20 metros, con el Lote No. 114 propiedad del promovente;

Al Sur, 2,209.72 metros, con Lotes números del 117 al 134 propiedad del promovente;

Al Oriente, 26.80 metros, con terrenos de la desecación del ex-Lago de Texcoco, y

Al Poniente, 26.65 metros, con un Camino y el Bordo del Gran Canal del Desagüe.

Con superficie de 58,982.40 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces, dentro del término de tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., el "Noticiero del Valle de México" que circula en esta Ciudad, el lugar de ubicación de los predios y en los Estrados de este H. Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El S. Secretario del Juzgado, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

497.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BLANCA LOPEZ DE BONILLA, promovió información Ad-perpétuum respecto del lote número 17 del terreno "EL SALADO" ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlapac del Municipio de Los Reyes La Paz, que mide y linda como sigue: NORTE, 29 metros Rogelio Agrasánchez; SUR, igual medida, calle; ORIENTE, 195 metros, Guadalupe Ortiz y PONIENTE, igual dimensión, Ignacio Bonilla.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Texcoco, Méx., Febrero ocho de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Secretario primero de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.
484.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCO ANTONIO TREJO TREJO, promovió información Ad-perpétuum respecto del predio "ZACANEPAHTLA" ubicado en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, que mide y linda: NORTE, 47.40 metros, con Jesús González; SUR, 44.20 metros Sabino Hernández; ORIENTE, 72.24 metros, Sofía Suárez y PONIENTE, 74.10 metros Sabino Hernández.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Expedido en Texcoco, Méx., Febrero 17 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.
485.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS ROSAS MORALES, promueve diligencias de INMATRICULACION, del terreno de común repartimiento denominado "TETETLA", ubicado en la población de Coatlindan, en este Distrito Judicial, Norte, Setenta y nueve metros, setenta centímetros, con Rancho Santa Rosa; Sur, Setenta y nueve metros cincuenta centímetros con Pedro Galicia; Oriente, Ciento sesenta y ocho metros, y treinta centímetros con Rancho los Olivos; Poniente, Ciento cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con Fernando Rosas.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, con intervalos de diez días, Texcoco, México a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Primero de la Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

486.—10, 14 y 17 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SATURNINO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión con las condiciones y por el término apto para proscribir respecto de un terreno con casa ubicado en Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 49.50 metros, con Alberto Ordóñez; Sur, 49.50 metros, con Humberto Ordóñez; Oriente, 53.50 metros, con Humberto Ordóñez; Poniente, 53.50 metros con Alberto Ordóñez; dicho terreno tiene una superficie de 2,648.25 mts.2.

DIOSE ENTRADA promoción y ordenóse publicación por tres veces consecutivos de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 22 de febrero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

491.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE VAZQUEZ LUGO, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum del terreno de común repartimiento denominado "HUEXASTITLA", ubicado en la primera demarcación de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 59.50 metros, con calle; Sur, 58.50 metros, con Apolonia Flores y Eusebio Escalante; Oriente, 50.15 metros, con calle; Poniente, 42.20 metros, con calle, con superficie de 2.724.03 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de la Civil.—Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

510.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MARTINEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, de una Fracción de terreno denominado "RANCHO", ubicado en el poblado de San Simón, de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda:—Norte: 15.75 metros, con Santiago Martínez; Sur: 15.10 metros, con calle 16 de Septiembre; Oriente: 32.00 metros, con Santiago Martínez; Poniente: 10.30 metros, con Candelario Pedraza y 21.00 metros, con José Pedraza.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de la Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

503.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS HUERTA CASTELAN, promueve diligencias de inmatriculación respecto al terreno denominado Xolalpa, ubicado en el Pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias NORTE, 6.32 metros, con Calle con una desviación de 6.00 metros, al Occidente con el señor MOSES CORTES, vuelta hacia el Norte, de 3.43 metros, con el mismo señor CORTES; SUR, 9.67 metros, con Calle al Oriente 22.64 metros con FILIBERTO RIOS; PONIENTE, 15.60 metros con MA. ASCENCION CORTES desviación al NORTE con las medidas citadas. Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", dado a los nueve días del mes de febrero de 1973.—Doy fe.—El C. Srío. del Juzgado Primero de la Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

483.—10, 21 marzo y 4 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VALENTE CALIFORNIA LOPEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno con casa denominado "HUEXACHATITLA", ubicado en el Barrio de Santiago Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 31.80 metros, con Tranquillina García; al Sur, 23.50 metros, con Agustín Méndez; al Oriente, 13.90 metros y otro Sur, en 8.50 metros con propiedad de J. Ventura Valencia; y al Poniente, 29.10 metros con calle.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dada en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de 1973.—Doy fe.—Juzgado Segundo de La Civil. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

505.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del sitio con casa denominado "MILTENCO", del predio de nominado "TEXOQUIAPA" y del terreno denominado "HUECALE", ubicados en San Simón de este Distrito Judicial, el primero mide y linda: AL NORTE: 11.90 metros con Calle; AL SUR: 11.80 metros, con Cecilio Martínez; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Santiago Martínez; y al PONIENTE: 30.00 metros, con Gabriel Martínez; el segundo denominado "TEXOQUIAPA", mide y linda: AL NORTE: 63.00 metros, con Demecio Segundo y Juan Sánchez; AL SUR: 66.00 metros, con calle; AL ORIENTE: 75.00 metros, con Fidel Martínez y Otilio Pérez; y AL PONIENTE, 74.50 metros, con Ejido correspondiente a San Andrés Chiautla; el tercero denominada "HUECALE", mide y linda: AL NORTE, 52.00 metros, con Fidel Martínez; AL SUR: 52.00 metros, con Calle; AL PONIENTE, 35.00 metros, con Felipe Segundo y AL PONIENTE, 36.00 metros, con Daniel Martínez.

El presente se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumba" de Toluca, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

504.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

AGUSTIN MONDRAGON MILLAN, promueve Diligencias de Información Dominio sobre terreno con casucha, ubicado en Chiquiltepec Municipio de Texcaltitlán, México: Norte, con Gonzalo Millán; SUR, con Gonzalo Carbajal; Oriente, tierras de la Santa Cruz y PONIENTE, Raymundo Millán. Dado para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" en términos de Ley, para que persona se crea con Derechos lo deduzca en este Juzgado. Sultepec, Méx., a 6 de Marzo de 1973.—Secretario, P.J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

506.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y JESUS LOPEZ GUTIERREZ, promueven ante este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión que tiene sobre un terreno ubicado en Mesas de Dolares de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: al Norte, en dos líneas de 210.00 y 77.00 metros con Eduardo García y Serafín Vera; al Sur, en dos líneas de 18.00 y 83.00 metros con Escuela, Eduardo García y Roberto González; Oriente, 272.50 metros con Ejido y Poniente, dos líneas de 165.50 y 72.00 con Serafín Vera.

Para los efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "Rumba" de la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

498.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOAQUIN SALGADO CASTAÑEDA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cuatro fracciones terreno rústico, común repartimiento, ubicadas paraje "SAN PEDRITO", esta ciudad, mide y lindan: a).—Norte, 109.70 metros, María de la Paz viuda de Salgado; Sur 79.40 metros, segunda fracción; Oriente, 54.20 metros, calle San Pedrito; Poniente, línea quebrada 83.00 metros, siguiendo centro barranca.—b).—Norte, 79.40 metros, fracción Uno; Sur, 65.20 metros, centro Escalar Generalísimo Morelos; Oriente, 62.00 metros, calle San Pedrito; Poniente, 66.00 metros, línea quebrada siguiendo centro barranca.—c).—Norte, 37.70 metros, María de la Paz López viuda de Salgado; Sur, 32.40 metros, Norberto Salgado Castañeda; Oriente, 60.50 metros, Norberto Salgado Castañeda; Poniente, 62.00 metros, con calle San Pedrito.—d).—Norte, 2 líneas, una de 20.00 metros, fracción número 2 y otra de 25.00 metros, centro Escalar Generalísimo Morelos; Sur, 31.00 metros, fracción mismo predio vendido anteriormente otras personas; Oriente, una línea 28.50 metros, fracción mismo predio, vendido anterioridad otras personas y otra 114.50 metros, centro Escalar Generalísimo Morelos; Poniente, 144.80 metros, línea quebrada que va centro barranca.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicas "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editansa ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., cinco marzo mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

508.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En los Juicios Ejecutivos Mercantiles Números 1769 y 2563/72 promovidos por Juana Hernández Nájera en contra de Lucía Domínguez Mendoza y Simona Lara, se señalaron las once horas del día Tres de abril próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo PRIMERA ALMONEDA REMATE bienes embargados dichos Juicios Acumulados, con sistemas: casa número 304 calle Aldama, cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito y terreno en que está fincada conocido con el nombre de Ubicación, mide y linda: al Poniente, 28.50 metros con Pánfila Gómez; al Oriente, igual medida con Ignacia Mendoza; al Norte, 12.00 metros con María Amada Sánchez; y al Sur, igual medida con calle Aldama; sirve de base almoneda suma 35,200.00, valor avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

GRAVAMENES.—Embargo practicado Juicios Citados en cobra cantidades 17,230. pesos y 4,632.00.

SE CITA A LOS ACREEDORES Y SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 763 Código de Procedimientos Civiles, aplicada supletoriamente Legislación Mercantil y para su publicación dos veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno", y en los Estrados del Juzgado expido el presente en Tenancingo, Méx., el primer día de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

499.—10, y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TRINIDAD ALCANTARA DE SERRANO, promueve Información Ad-Perpetuum objeto acreditar propiedad inmueble ubicado San Isidro en San Mateo Atenco describe: Norte, 10.00 Zanja y Ejido Buena Vista; Sur, 10.00 Camino, Cruz López; Oriente, 10.00 Trinidad Alcántara; Poniente, 10.00 Lucía Alcántara.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, expido presente en Lerma, México el 7 de marzo de 1973.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

511.—10, 14 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUZ REYES VDA. MONTES DE OCA, promueve Información Ad-perpetuum, para obtener por usucapión título de dominio respecto de un terreno ubicado en términos del Municipio de Villa Cuauhtémoc, este Distrito, describe: Norte, 51.00 metros Román Castillo; Sur, igual dimensión con Francisco García; Oriente, 56.00 metros Aarón Peñaloz; Poniente, la misma medida con camino.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídase presente en Lerma, Méx., el 5 Marzo 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

507.—10, 14 y 17 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE MIRANDA MATA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del predio "SIN NOMBRE", ubicado en el Poblado de San Rafael Chamapa, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez de este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: en dos tramos: uno de 36.00 metros con el señor Santos Sánchez y el otro en 43.40 metros, con el propio Santos Sánchez.

SUR: en 95.00 metros, con el señor Jesús Torres y el Poblado de Zameyucan.

ORIENTE: en 102.00 metros con Nicolás Gutiérrez.

PONIENTE: En dos tramos: uno de 26.50 metros, y el otro de 50.30 metros con la señora Marina de la Fuente.

Superficie total: 6,149.81 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, y el Periódico el "Rumbo" de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Tlalne-pantla, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

501.—10, 14 y 17 mar.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

JAMAS PERMITIREMOS QUE LOS INTERESES, PERSONALES O DE GRUPO, SE TRANSFORMEN EN PRIVILEGIOS QUE DAÑEN A LAS MAYORIAS.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr.

LEOPOLDO SARMIENTO R.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"TEXTILES SALINAS", S. A.

BALANCE DE LIQUIDACION PRACTICADO AL 4 DE DICIEMBRE DE 1972

Domicilio Social: Naucalpan, Estado de México

ACTIVO:		
Efectivo en Caja	\$ 500,000.00	
PASIVO:		
Capital		\$ 500,000.00
Sumas iguales	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00

Corresponde a cada accionista la misma cantidad en efectivo que exhibió al suscribir sus acciones, al valor nominal de éstos, y que le será reintegrada en efectivo en su oportunidad, contra la entrega de los Certificados Provisionales que se dieron a cada uno de ellos.

EL LIQUIDADOR,
Alberto Maya Salinas.
(Rúbrica).

Para publicarse tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado de México.

496.—10, 21 mar. y 4 abril.

LA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 20 de marzo próxima a las 16 Hs. en el salón de sesiones de la empresa, calle de González Ortega Ota. número 405, de esta ciudad de Toluca, Méx., bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I.—Nombramiento de escrutadores.
- II.—Instalación de la Asamblea.
- III.—Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Asamblea inmediata anterior.
- IV.—Informe del Director General de la Empresa de todas las actividades realizadas por la compañía en el ejercicio social de 1972.
- V.—Informe del Comisario, lectura del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente, lectura, discusión y aprobación en su caso, así como del proyecto de aplicación de resultados.
- VI.—Asuntos Generales.
- VII.—Clausura de la Asamblea.

Toluca, Méx., a 6 de Marzo de 1973.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
FABRICA DE PASTAS ALIMENTICIAS,
"LA MODERNA", S. A.
(Rúbrica).

500.—10 marzo.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración, en su Sesión del día 10 de marzo de 1973, convocó a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 20 de marzo de 1973, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Reestructuración del Consejo de Administración.
 - II.—Asuntos generales.
- San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México a primero de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Lic. Federico Laffan Fano
(Rúbrica).
Secretario del Consejo de Administración.

474.—10 marzo.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bujías Mexicanas, S. A., celebrada el 19 de enero de 1973, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de Cinco millones de pesos dividida en cincuenta mil acciones con valor nominal de Cien pesos cada una.

La anterior se hace del conocimiento de los señores accionistas para que, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles, ejerciten su derecho preferente para suscribir dichas acciones en un término de quince días siguientes a esta publicación.

México, D. F., a 10 de marzo de 1973.

FEDERICO LAFFAN FANO.
(Rúbrica).

476.—10 marzo.

**AVISO DE FUSION DE BUJIAS MEXICANAS, S. A.
E HYLUMINA MEXICANA, S. A.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de las sociedades del rubro, de fecha 19 de enero de 1973, se tomó el siguiente

A C U E R D O :

"Se aprueba la fusión de Hylúmina Mexicana S. A., en y con Bujías Mexicanas, S. A., conforme a las siguientes

B A S E S :

1. Al efectuarse la fusión, subsistirá Bujías Mexicanas, S. A., como sociedad fusionante y se extinguirá Hylúmina Mexicana, S. A., como sociedad fusionada.
2. La fusión se efectuará tomando como base los balances de ambas sociedades al 31 de enero de 1973.
3. La fusión se llevará a cabo antes del día 6 de junio de 1973.
4. Como consecuencia de la fusión pasará a Bujías Mexicanas, S. A., todo el activo y todo el pasivo de Hylúmina Mexicana, S. A., reconociendo Bujías Mexicanas, S. A., como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la fusión quedando por tanto, obligada a liquidarlo en los términos pactados entre Hylúmina Mexicana, S. A., y sus acreedores.
5. Como resultado de la fusión, el capital social de Bujías Mexicanas, S. A., quedará aumentado en \$8,000,000.00 M. N., cantidad equivalente al valor neto en libros y al capital social de Hylúmina Mexicana, S. A., según el balance de la fusión. Al recibir Bujías Mexicanas, S. A., con valor nominal de \$100.00 M. N.
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se inscribirán los Acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, junto con los balances de las dos sociedades al 31 de enero de 1973, y el sistema establecido en el punto 4. anterior para la extinción del pasivo de Hylúmina Mexicana, S. A., sociedad fusionada".

De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación aparecen el último balance de Bujías Mexicanas, S. A., y de Hylúmina Mexicana, S. A.

FEDERICO LAFFAN FANO.
(Rúbrica).

475.—10 marzo

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1973.

A C T I V O

CIRCULANTE			
Cuentas y documentos por Cobrar:			
Clientes	\$ 5,282,742.21		\$ 848,299.26
Cuentas por Cobrar (Nota 1)	316,358.60		4,254,761.87
Documentos por Cobrar	\$ 790,490.75		929,754.29
Menos: Documentos Descontados	331,473.40		273,509.13
	<u> </u>		<u>401,709.80</u>
Menos: Estimación de cuentas Incobrables	\$ 6,058,118.16		1,009,409.81
	399,183.99	\$ 5,658,934.17	<u>\$ 7,717,354.16</u>

P A S I V O

A CORTO PLAZO		
Proveedores (Nota 4)		\$ 848,299.26
Documentos por Pagar (Nota 4)		4,254,761.87
Cuentas por Pagar		929,754.29
Cuotas e Impuestos por Pagar		273,509.13
Dividendos por Pagar		401,709.80
Préstamos Refaccionarios y de Habilitación o Avío (Nota 5)		1,009,409.81
	<u> </u>	<u>\$ 7,717,354.16</u>
		5,409,187.51

INVENTARIO AL COSTO PROMEDIO:

Artículos Terminados	\$ 2,020,589.28	
Producción en Proceso	2,898,096.76	
Materiales y Envases	2,579,172.83	
	<u>7,497,858.87</u>	
Menos: Estimación de Inventarios Obsoletos	166,431.57	7,331,427.30
Materia Prima en Tránsito	62,226.16	
Inversiones en Valores	9,000.00	
Inversión en Bujias Centroamericanas, S. A. (Nota 2)	2,388,679.25	
	<u>\$15,450,266.88</u>	

HYLUMINA MEXICANA, S. A.

A LARGO PLAZO

Préstamo Refaccionario (Nota 5)	\$ 283,077.21
Documentos por Pagar	153,683.75
	<u>436,760.96</u>

CONTINGENTE

Intereses Cobrados por Anticipado	\$ 48,636.71
Provisión P/Pago Primas de Antigüedad (Nota 6)	191,968.61
	<u>240,605.32</u>
	\$13,803,907.95

FIJO AL COSTO

Propiedades, Planta y Equipo (Neto) (Nota 3)	\$ 5,238,077.14	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Nota 1)	337,221.64	5,575,298.78
	<u> </u>	<u> </u>
OTROS		
Gastos Instalación (Neto)	\$ 416,292.75	
Pagos Anticipados	597,257.67	
Depósitos en Garantía	49,452.00	1,063,002.42
	<u> </u>	<u>\$22,088,568.08</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$10,000,000.00
Reserva Legal	\$ 167,259.99
Resultados Ejercicios Anteriores	(1,354,924.03)
Resultados del Ejercicio en Curso	(527,673.83)
	<u>(1,715,339.87)</u>
	B.284,660.13
	<u>\$22,088,568.08</u>

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 1973.

C. P. JOSE POSADA CASTAÑEDA
(Rúbrica)
GERENTE GENERAL

C. P. CELIA FLORES Y FERNANDEZ
(Rúbrica)
GERENTE ADMINISTRATIVO

C. P. MA. EUGENIA BASUALDO PRUNEDA
(Rúbrica)
CONTADOR GENERAL

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

Estado de Resultados por el Periodo Comprendido del 1o. de Mayo de 1972
al 31 de Enero de 1973.

VENTAS TOTALES		\$17,367,133.45	
Menos: Devoluciones		1,458,320.11	

Ventas Netas		\$15,908,813.34	
COSTO DE VENTA		9,738,980.69	

UTILIDAD BRUTA		\$ 6,169,832.65	
GASTOS DE OPERACION			
Venta	\$ 4,928,540.94		
Administración	1,453,267.85	6,381,808.79	

Pérdida en Operación		\$ 1,211,976.14	
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS			
Gastos	\$ 356,318.67		
Productos	70,132.64	286,186.03	

		\$ 498,162.17	
Otros Gastos y (Productos)		29,513.66	

Pérdida Neta		\$ 527,675.83	

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 1973

C. P. JOSE POSADA C.

(Rúbrica).

GERENTE GENERAL

C. P. CELIA FLORES Y FERNANDEZ.

(Rúbrica).

GERENTE ADMINISTRATIVO

C. P. MA. EUGENIA BASUALDO PRUNEDA

(Rúbrica).

CONTADOR GENERAL

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO
DE 1973.

NOTA 1.—En este renglón se incluye un Préstamo Hipotecario por cobrar a cargo del señor Francisco Campuzano Cerdio y Pacam-Vel de México, S. A., y que asciende a \$422,733.74 en pago de su adeudo, el cual se cubrirá en 60 mensualidades que se iniciaron el 15 de Enero de 1973, causando un interés del 9% anual, otorgando como garantía hipoteca sobre propiedad particular.

NOTA 2.—En el mes de Mayo de 1969 la compañía Robert Bosch de Alemania adquirió acciones de la empresa Bujias Centroamericanas, S. A. Como consecuencia de esta operación y en virtud de las pérdidas acumuladas de Bujias Centroamericanas, S. A., las acciones propiedad de Bujias Mexicanas, S. A., fueron valuadas en \$600 000 (48 000 quetzales). La cuenta corriente a favor de Bujias Mexicanas, S. A., fue negociada, cambiándose por acciones que adquirió, tanto la propia empresa (47 780 quetzales..... \$597 250), como los antiguos accionistas (18 120 quetzales \$226 500), de la misma sociedad, que se denominó Robert Bosch de América Central, S. A. En esta forma los antiguos accionistas se transformaron en deudores de Bujias Mexicanas, S. A., por \$226,500 que corresponden al importe de sus nuevas acciones liquidadas, con la cuenta a favor de Bujias Mexicanas, S. A.

En virtud de lo antes expuesto, la inversión en Robert Bosch de América Central, S. A., existente al 31 de Enero de 1973, se integra como sigue:

Inversión en acciones, al costo (9 578 acciones de Robert Bosch de América Central, S. A., de 10 quetzales cada una	\$ 1 197 250
Pérdida determinada al valor acciones de Bujias Centroamericanas, S. A.	902 548
Cuenta corriente con antiguos accionistas	226 500
Cuenta corriente Robert Bosch de América Central, S. A.	62 381

	\$ 2 388 679

La inversión de 95 780 quetzales (\$1 197 250) en acciones de Robert Bosch de América Central, S. A., representa el 38% del total del capital de esta sociedad que asciende a 250 000 quetzales. (\$3 125 000).

El valor contable de esta inversión del 30 de Junio de 1971, según estados financieros preparados por la empresa es de 53 400 quetzales (\$667 500). En consecuencia a esa fecha ya se ha sufrido una nueva pérdida en la operación de Robert Bosch de América Central, S. A., la cual afecta a la inversión de Bujias Mexicanas, S. A., en la cantidad de 42 380 quetzales (\$529 750). Como conclusión puede afirmarse, que al 30 de Junio de 1971, la inversión de \$2 388 679 en Bujias Centroamericanas, S. A., inicialmente y Robert Bosch de América Central, S. A., posteriormente, se había visto afectada, en \$1 432 000 aproximadamente con motivo de las pérdidas de operación sufridas por ambas empresas. Al 31 de Enero de 1973 existe una estimación de la pérdida sufrida y que asciende aproximadamente a \$1,621,429.

(pasa a la siguiente página).

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Robert Bosch de América Central, S. A., celebrada el 29 de Abril de 1971 se decretó un aumento de capital de 150 000 quetzales. En esta forma su capital asciende a 400 000 quetzales. Bujías Mexicanas, S. A., no suscribió el aumento de capital pero aceptó dar a las acciones que representen el aumento, un tratamiento preferencial en la liquidación del haber social, en caso de disolución y liquidación de la sociedad. A la fecha se determinó un capital de 330 000 quetzales.

NOTA 3.—Las propiedades, Planta y equipo al 31 de Enero de 1973 se integran como sigue:

	ADQUISICION	DEPRECIACION	NETO
Terrenos	\$ 844,572.10	\$	\$ 844,572.10
Edificios	896,710.87	162,851.40	733,859.47
Maquinaria y			
Equipo	5,625,362.00	3,538,919.09	2,086,442.91
Herramienta y			
Ut.	1,153,704.08	675,307.37	478,396.71
Mobiliario y Eq.	1,064,286.86	445,317.00	618,969.86
Equipo de Trans-			
porte	367,765.87	147,415.81	220,350.06
Equipo Transp.			
Adquirido en Arren-			
damiento	261,054.74	78,708.75	182,345.99
Equipo de Propa-			
ganda	33,726.00	29,075.75	4,650.25
Construcc. en			
Proceso	42,639.10		42,639.10
Maquinaria en			
Tránsito	13,018.96		13,018.96
Htas. y Ut. en			
Trnas.	15,006.73		15,006.73
	<u>\$10,317,847.31</u>	<u>\$ 5,077,595.17</u>	<u>\$ 5,240,252.14</u>

NOTA 4.—Al 31 de Enero de 1973 se incluyen adeudos de Empresas extranjeras como sigue:

Marcos Alemanes	59 067.37	J. G. Kayser G.M.B.H.
Libras Esterlinas	1 989.10	Smiths Ind.

Los adeudos anteriores se encuentran registrados en libras a los siguientes tipos de cambio:

Marcos Alemanes	3.93 por 1
Libras Esterlinas	32.63 por 1

NOTA 5.—El 19 de Julio de 1969, la empresa obtuvo un Crédito Refaccionario otorgado por Financiera Bancomer, S. A., con las siguientes características:

Monto del Préstamo	\$ 2,500,000.00
Tasa anual de interés	13 y 16%
Vencimiento	15 de Julio de 1974
Capital pagado a la fecha	\$ 1,596,731.73

Garantía:

Como garantía de este préstamo la compañía otorgó:

a) Todos y cada uno de los bienes que se adquirieron con el importe del préstamo.

b) En forma adicional todos los bienes que componen el activo fijo con valor en libras al 28 de Febrero de 1969 de \$1,813,343

B.—El 25 de Noviembre de 1971, se obtuvo préstamo de habilitación o avío de la Financiera Bancomer, S. A. como sigue:

Monto del préstamo	\$1,000,000.00
Tasa anual de interés	13 y 16%
Vencimiento	25 de Julio de 1973
Capital pagado a la fecha	\$610,781.25

Garantía:

a) Todos y cada uno de los bienes que se adquirieron con el importe del Préstamo.

b) Garantía en segundo término de los bienes que componen el Activo Fijo de la Empresa.

NOTA 6.—La provisión para el pago de primas de antigüedad se ha incrementado a razón de un día de salario por mes con el fin de obtener la cifra de 12 días por año trabajada por persona de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Trabajo en sus Artículos 162, 485 y 486.

México, D. F., a 15 de Febrero de 1973.

C. P. MA. EUGENIA BASUALDO P.

(Rúbrica).

CONTADOR GENERAL

HYLUMINA MEXICANA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1973.

A C T I V O

P A S I V O

Circulante		
Caja y Bancos	\$ 16,617.82	\$ 30,934.20
Cuentas por Cobrar:		
Clientes	\$ 474,375.00	1,496,230.36
Otras Cuentas por Cobrar	14,225.55	421,098.55
Inventarios al Costo Promedio:		
Artículos Terminados	\$ 259,226.31	413,000.00
Producción en Proceso	385,567.82	228,854.96
Almacén de Materiales y Envases	274,624.12	
Almacén de Refacciones y Herramientas	331,559.33	
Materia Prima en Tránsito	1,250,977.58	\$ 2,590,118.07
	<u>182,426.30</u>	<u>145,946.88</u>
	\$ 1,938,622.25	\$ 2,736,064.95

Bujías Mexicanas, S. A.		
Clientes	\$ 4,689,187.51	
Documentos por cobrar	720,000.00	
	<u>\$ 5,409,187.51</u>	
Menos: Documentos Descontados	720,000.00	
Fijo al Costo	4,689,187.51	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto) (Nota 1)	2,586,755.47	
Otros Activos		
Gastos de Instalación (Neto)	\$ 1,124,778.22	
Gastos de Organización y Experimentación (Neto)	280,741.82	
Pagos Anticipados	138,689.19	
Depósitos en Garantía	6,625.00	
	<u>1,550,834.23</u>	
	\$ 10,765,399.46	

CAPITAL CONTABLE

Capital Social Pagado	\$ 8,000,000.00
Reserva Legal	85,507.65
Resultado de Ejercicios Anteriores	39,895.90
Resultados del Ejercicio	(46,069.04)
	<u>8,029,334.51</u>
	\$ 10,765,399.46

México, D. F., a 15 de febrero de 1973

C. P. José Posada Castañeda
Rúbrica
Gerente General

C. P. Celia Flores y Fernández
Rúbrica
Gerente Administrativo

C. P. Ma. Eugenia Basualdo Pruneda
Rúbrica
Contador General

HYLUMINA MEXICANA, S. A.

Estado de Resultados por el Periodo Comprendido del 1o. de Mayo de 1972 al 31 de Enero de 1973.

Ventas Totales		\$ 5,152,642.20
Menos: Devoluciones y Descuentos Sobre Ventas		108,420.50
Ventas Netas.—		\$ 5,044,221.70
Costo de Ventas		4,227,082.24
Utilidad Bruta.—		\$ 817,139.46
GASTOS DE OPERACION:		
Ventas	\$ 191,195.97	
Administración	478,431.77	669,627.74
Utilidad en Operación.—		\$ 147,511.72
Gastos Financieros		194,697.75
		\$ 47,186.03
Otros Gastos y (Productos)		(1,116.99)
Pérdida Neta.—		\$ 46,069.04

MEXICO, D. F., A 15 DE FEBRERO DE 1973.

C. P. JOSE POSADA CASTAÑEDA
(Rúbrica).

GERENTE GENERAL

C. P. CELIA L. FLORES Y F.
(Rúbrica).

GERENTE ADMINISTRATIVO

C. P. MA. EUGENIA BASUALDO PRUNEDA
(Rúbrica).

CONTADOR GENERAL

480.—10 marzo.

HYLUMINA MEXICANA, S. A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de Enero de 1973.

NOTA 1.—Al 31 de Enero de 1973, este renglón se integraba como sigue:

TANGIBLE	COSTO ADQUI- SICION	DEP. ACUMU- LADA	N E T O
Edificios	\$ 963,259.88	\$ 366,986.67	\$ 596,273.21
Terrenos	317,400.00		317,400.00
Masquinaria y Equipo	3,629,786.96	2,650,958.53	968,828.43
Herramientas y Utiles	4,738.90	1,003.19	3,435.71
Equipo de Transporte	70,000.00	52,499.94	17,500.06
Muebles y Enseres	219,131.80	131,647.04	87,484.76
	\$5,204,317.54	\$3,213,695.37	\$1,990,922.17
INTANGIBLE			
Marcas Co- merciales	1,000,000.00	404,166.70	595,833.30
	\$6,204,317.54	\$3,617,562.07	\$2,586,755.47

NOTA 2.—La cifra de utilidades acumuladas está formada por Utilidades que no han cubierto el impuesto sobre dividendos por lo tanto, en caso de reembolso a los accionistas se deberá cubrir el impuesto correspondiente.

NOTA 3.—La provisión para el pago de Primas de Antigüedad se ha incrementado a razón de un día de salario por mes con el fin de obtener la cifra de 12 días por año trabajado por persona de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Trabajo en sus Artículos 162, 485 y 486.

México, D. F., a 15 de Febrero de 1973.

C. P. MA. EUGENIA BASUALDO P.
(Rúbrica)

CONTADOR GENERAL

482.—10 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 10

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de diciembre de 1972, se presentó la señora Rebeca Barberena viuda de Goelz, exhibiendo la partida de defunción del señor GUILLERMO GOELZ EHNI, concurrida el día 31 de octubre de 1972; Testamento Público Abierto otorgado por el propio señor Goelz Ehni, con el número 1744, volumen 36, de fecha 14 de mayo de 1968, otorgado ante la fe del Notario Público Número 10, del Dist. de Tlalnepantla, México, Lic. Angel Otero Rivera, en el cual se designó única y universal heredera a la propia señora Rebeca Barberena viuda de Goelz, manifestando que acepta la herencia reconoce sus derechos hereditarios y que procederá a formular el inventario respectivo. Para su publicación en los términos de Ley expido el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.

El Notario Público Número Diez.

Licenciado Angel Otero Rivera.

Rúbrica.

494.—10 y 17 marzo.

CONCRETOS INDUSTRIALIZADOS DE TOLUCA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 22 de Marzo próximo a las 16 horas en el salón de sesiones de la empresa, calles de Independencia Ote. número 1402, de esta ciudad de Toluca, Méx., bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I.—Nombramiento de Escrutadores.
- II.—Instalación de Asamblea.
- III.—Informe del Director General de la Empresa de todas las actividades realizadas por la compañía en el ejercicio social de 1972.
- IV.—Informe del Comisario, lectura del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente, lectura, discusión y aprobación en su caso, así como del proyecto de aplicación de resultados.
- V.—Asuntos Generales.
- VI.—Clausura de la Asamblea.

Toluca, Méx., a 6 de Marzo de 1973.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
DE CONCRETOS INDUSTRIALIZADOS,
DE TOLUCA, S. A.

Ma. Cristina Sánchez de Geremia.
(Rúbrica).

502.—10 mar.

CIA. AUTOGENA DE TLALNEPANTLA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1973.

P A S I V O

C I R C U L A N T E

BANCOS	577,176.05	ACREEDORES DIVERSOS	1'169,580.53
CLIENTES CREDITO	290,972.01	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	7,000.00
DEUDORES DIVERSOS	643,523.46		

1'511,671.52

C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	300,000.00
RESERVA LEGAL	29,198.54
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5,892.45

SUMA DE ACTIVO

\$1'511,671.52

SUMA DE PASIVO

\$1'511,671.52

Este Balance se aplica de acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al acuerdo de fusión de esta Empresa con: Autógena de Cuicláhuac, S. A., Autógena Doctor Erazo, S. A., Autógena de Mixcoac, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Naucalpan, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tulpetlac, S. A., y Electrodos Commonwealth, S. A., los pasivos que aparecen en este balance corresponden a Empresas en donde los accionistas de Autógena de Tlalnepantla, S. A., aparecen también como accionistas en dichas Empresas en partes proporcionales, habiéndose tomado el acuerdo en el Acta de fusión definitiva de fecha: Primero de marzo de 1973. Para que dichos pasivos sean absorbidos por Electrodos Commonwealth, S. A., denominación que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., en los acuerdos que se tomen en el Acta de fusión definitiva que será la Empresa Subsistente.

VICE PRESIDENTE

Ing. Agustín Franco Macías
Rúbrica

SECRETARIO

Ing. Elmer Franco Macías
Rúbrica

GERENTE

Raúl Cárdenas Zúñiga
Rúbrica

CONTADOR

Jorge Rico Sánchez
Rúbrica

CIA. AUTOGENA DE NAUCALPAN, S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1973.

P A S I V O

C I R C U L A N T E

C I R C U L A N T E

BANCOS	244,221.31	ACREEDORES DIVERSOS	1'082,286.61
CLIENTES CREDITO	78,013.02	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANT.	8,000.00
DEUDORES DIVERSOS	1'015,215.52	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	200,000.00
		RESERVA LEGAL	40,000.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	7,163.24
SUMA DE ACTIVO	<u>1'337,449.85</u>	SUMA DE PASIVO	<u>1'337,449.85</u>

Este Balance se aplica de acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al acuerdo de fusión de ésta Empresa con: Autógena de Cuicáhuac, S. A., Autógena Doctor Erazo, S. A., Autógena de Mixcoac, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tlalnepantla, S. A., Autógena de Tulpetlac, S. A. y Electrodoos Commonwealth, S. A., los pasivos que aparecen en este balance corresponden a Empresas en donde los accionistas de Autógena de Naucalpan, S. A., aparecen también como accionistas en dichas Empresas en partes proporcionales, habiéndose tomado el acuerdo en el acta de fusión definitiva de fecha: Primero de Marzo de 1973, para, que dichos pasivos sean absorbidos por Electrodoos Commonwealth, S. A., denominación que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., en los acuerdos que se tomen en el Acta de fusión definitiva que será la Empresa subsistente.

VICE PRESIDENTE

SECRETARIO

GERENTE

CONTADOR

Ing. Agustín Franco Macías

Ing. Elmer Franco Macías

Raúl Cárdenas Zúñiga

Jorge Rico Sánchez

Rúbrica

Rúbrica

Rúbrica

Rúbrica

ELECTRODOS COMMONWEALTH, S. A.

BALANCE GENERAL POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO DE 1972 AL 28 DE FEBRERO DE 1973.

CIRCULANTE

Efectivo en Caja y Bancos	\$ 59,838.41	\$ 3,728,706.59	\$ 10,532,043.89
Caja	3,668,868.18		7,615,027.94
Bancos			\$ 18,147,071.83

CIRCULANTE:

Proveedores	\$ 10,532,043.89
Acreedores Diversos	7,615,027.94
	\$ 18,147,071.83

Documentos y Cuentas por Cobrar
Clientes
Deudores Diversos
Anticipo de Clientes

	21,727,850.64	34,900,992.91
	13,131,016.42	
	42,125.85	

INVENTARIOS:

Almacén de Acetileno	\$ 6,045.42
Almacén de Mat. Prima Electrodo	217,080.05
Almacén General	62,104.00
Almacén de Oxígeno	15,337.73
Almacén de Artículos de Venta	1,671,517.58
Almacén de Gases Anestésicos	175,661.97
Almacén de Gases Industriales	142,961.05

CAPITAL

Capital Social	20,000,000.00
Reserva Legal	533,127.63
Resultado del Ejercicio	11,571,108.24
	32,104,235.87

Menos: Rva. para Fluctuación de Invent.

	169,724.96	2,120,982.84	\$ 407,50,682.34
--	------------	--------------	------------------

Acciones Bonos y Valores

			1,301,000.00
--	--	--	--------------

PIJO:

	COSTO	DEPRECIACION	NETO
Edificios y Construcciones	618,041.72	399,086.63	218,955.09
Terrenos	136,252.10	--0--	136,252.10
Mquinaria y Eq. Industrial	201,094.55	74,675.32	126,419.23
Muebles y Enseres	855,953.87	552,097.72	303,856.15
Equipo de Transporte	887,021.52	746,871.64	140,149.88
Envases	13,346,596.56	6,314,477.27	7,032,119.29
Equipo de Renta	88,240.20	--0--	88,240.20
Depósito en garantía	16,133,200.52	8,087,208.58	8,045,991.94
			1,235.26
			8,047,227.20

Cargos Diferidos:

Publicidad y Propaganda	51,439.50
Pagos Anticipados	100,958.66
	152,398.16
	\$ 50,251,307.70

\$ 50,251,307.70

VICE PRESIDENTE
ING. AGUSTIN FRANCO MACIAS.
(Rúbrica)

SECRETARIO
ING. ELMER FRANCO MACIAS.
(Rúbrica)

GERENTE
SR. RAUL CARDENAS ZUÑIGA.
(Rúbrica)

CONTADOR
SR. MANUEL RAMIREZ CASTELAN.
(Rúbrica)

Este Balance se aplica de acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al acuerdo de fusión de esta Empresa con: Autógena de Cuicahuac, S. A., Autógena Dr. Erazo, S. A., Autógena de Micoac, S. A., Autógena de Nahuatlán, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tlaxtepec, S. A., y Autógena de Tulpetlac, S. A. Los pasivos que aparecen en este balance, corresponden a Empresas en donde los accionistas de Electrodo Commonwealth, S. A., aparecen también como accionistas en dichos Empresas en partes proporcionales, habiéndose tomado el acuerdo en el Acta de fusión definitiva de Electrodo Commonwealth, S. A., para que dichos pasivos sean absorbidos por Electrodo Commonwealth, S. A., denominación que será cambiada por la de Industrias Franco, S. A., en los acuerdos que se tomen en el Acta de fusión definitiva que será la Empresa subsistente.

ASBESTOS DE MEXICO, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de "Asbestos de México", S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 26 de marzo de 1973 a las 12.30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Barrientos, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, para someter a su consideración los puntos enumerados en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972.—Dictamen del señor Comisario.—Su discusión y resolución.
- III.—Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Su discusión y resolución.
- IV.—Fijar el número de miembros de que deberá componerse el Consejo de Administración, por el período que terminará al celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que conozca del ejercicio de 1974, acordando su remuneración.
- V.—Elección del número de Consejeros que proceda.
- VI.—Elección de Comisarios: Propietario y Suplente, por el período que terminará al celebrarse la Asamblea General Ordinaria que conozca del ejercicio de 1973, acordando su remuneración.
- VII.—Designación de la persona o personas que deberán presentarse ante Notario para la protocolización del acta de esta Asamblea.
- VIII.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o la constancia de haberlas depositado en alguna Institución de Crédito, cuando menos con una anticipación de dos días, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Contra entrega de sus acciones o de la constancia de haberlas depositado en alguna Institución de Crédito, la Secretaría extenderá la correspondiente tarjeta de entrada.

Barrientos, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México a 5 de marzo de 1973.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
LIC. SALVADOR AZANZA GORDOA
Rúbrica.
Secretario.

511-1.—10 marzo.

ASBESTOS DE MEXICO, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de "Asbestos de México", S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 26 de marzo de 1973 a las 13.30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Barrientos, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, para someter a su consideración los puntos enumerados en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Proposición del Consejo de Administración para aumentar el capital social.—Su discusión y resolución.
- II.—Si el aumento de capital fuera aprobado, modificación de la Cláusula Quinta de la escritura social.—Su discusión y resolución.
- III.—Proposición del Consejo de Administración para modificar algunas Cláusulas de la escritura social.—Su discusión y resolución.
- IV.—Designación de la persona o personas que deberán ocurrir ante Notario para la protocolización del acta de esta Asamblea.
- V.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o la constancia de haberlas depositado en alguna Institución de Crédito, cuando menos con una anticipación de dos días, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Contra entrega de sus acciones o de la constancia de haberlas depositado en alguna Institución de Crédito, la Secretaría extenderá la correspondiente tarjeta de entrada.

Barrientos, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México a 5 de marzo de 1973.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
LIC. SALVADOR AZANZA GORDOA
Rúbrica.
Secretario.

511-2.—10 marzo.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Paseo Xinantécatl No. 704.
Toluca, México.

ATENCION**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativas y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Errores Financieros, según la cantidad de avarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.